



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México a ___ de ___ de 2024.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO, HÉCTOR RAÚL GARCÍA GONZÁLEZ, HONORIA ARELLANO OCAMPO, ALEJANDRA FIGUEROA ADAME, GLORIA VANESSA LINARES ZETINA, CARLOS ALBERTO LÓPEZ IMM, ISAÍAS PELÁEZ SORIA, ITZEL GUADALUPE PÉREZ CORREA y MIRIAM SILVA MATA**, diputadas y diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXII Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA IMPULSAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS EN ACTIVIDADES AMBIENTALMENTE RESPONSABLES Y SOSTENIBLES EN LA ENTIDAD**, con sustento en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un mundo con mayores afectaciones por la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y el deterioro ambiental, es fundamental reconocer y promover acciones que impulsen la sostenibilidad del planeta. Muchas de estas iniciativas nacen del esfuerzo voluntario de individuos y comunidades comprometidos con la protección y restauración de nuestro entorno.

Desde proyectos de reforestación y limpieza de áreas naturales hasta la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, estas acciones generan beneficios colectivos que trascienden el ámbito local, impactando positivamente en los planos social, económico y ecológico. Sin embargo, a pesar de su gran valor, quienes lideran estas iniciativas suelen enfrentar limitaciones económicas y carecen del respaldo institucional necesario para garantizar la continuidad y el crecimiento de su labor.

Desafortunadamente nuestro planeta atraviesa diferentes problemáticas ambientales que, no solo afectan la calidad de vida actual, sino que también, ponen en grave peligro el bienestar de las generaciones futuras, sin dejar de referir, el desequilibrio ecológico que la flora y fauna enfrentan.

En este contexto, las acciones individuales y comunitarias en favor del medio ambiente han adquirido una relevancia estratégica. Estas iniciativas se han convertido en pilares esenciales para mitigar los impactos de la crisis y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Asimismo, es imprescindible que los gobiernos implementen incentivos para quienes colaboran en la protección del medio ambiente. Más allá del reconocimiento a su labor, es fundamental diseñar estrategias que promuevan una mayor participación ciudadana, canalicen recursos hacia actividades sostenibles y fortalezcan una sociedad más consciente y comprometida con la conservación del planeta.

Es así que, la generación de programas, incentivos y apoyos al desarrollo de actividades ambientales no debe ser visto como un gasto, sino como una inversión estratégica en el bienestar colectivo. Este enfoque permite garantizar un equilibrio sostenible entre el desarrollo humano, el económico y la preservación de los ecosistemas, asegurando un futuro viable para las generaciones actuales y futuras.

Proteger el medio ambiente es esencial para frenar la destrucción de los ecosistemas. En este sentido, es crucial destacar la importancia de las acciones llevadas a cabo por personas, comunidades e incluso el sector empresarial que, a menudo y desde el anonimato, se dedican a mitigar los efectos de la contaminación y a restaurar el equilibrio ecológico.

Es loable referir a quienes, de manera voluntaria, participan en actividades como la reforestación, el reciclaje, el cuidado y conservación de espacios naturales, el monitoreo de la calidad del agua y el aire, y la promoción de la cultura ambiental. La importancia de su labor radica en su compromiso por mitigar el impacto negativo de nuestras acciones, convirtiéndose en agentes de cambio.

Aunque cada vez más personas toman conciencia sobre la contaminación y el deterioro ambiental, la conservación de nuestro entorno natural sigue siendo una responsabilidad compartida que requiere la colaboración de todos. Ante el creciente tamaño de los desafíos ambientales, es crucial que la sociedad en su conjunto se involucre activamente en la protección de la biodiversidad, siguiendo el ejemplo de aquellos miembros de la sociedad civil que ya han asumido este compromiso.

Ahora bien, la falta de incentivos e incluso la baja generación de espacios laborales enfocados a la realización de actividades de protección y cuidado al medio ambiente; impide la posibilidad de generar un efecto multiplicador que inspire y movilice a las comunidades a dedicarse o ver redituable el trabajo en sector medio ambiental.

Los datos sobre contaminación y deterioro del medio ambiente son alarmantes. Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), señalan que el 99% de la población mundial respira niveles insalubres de partículas finas (PM2.5) y dióxido de nitrógeno, lo que representa un grave riesgo para la salud pública. Además, en 2016, el consumo de agua potable contaminada, la falta de saneamiento adecuado y la higiene deficiente provocaron 870,000 muertes en todo el mundo.¹

La crisis ambiental no se detiene ahí. La humanidad está presenciando un drástico declive en la biodiversidad. Según la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), cerca de 1 millón de los 8 millones de especies de flora y fauna que habitan el planeta están en peligro de extinción. Asimismo, se ha alterado significativamente el 75% de la superficie terrestre, lo que evidencia la magnitud de la intervención humana y la urgente necesidad de actuar frente a esta crisis.

En México, las cifras son particularmente preocupantes, entre el 1 de enero y el 3 de junio de 2024, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) reportó 5,813 incendios forestales, que afectaron aproximadamente 410,908 hectáreas. Además, México ocupa el quinto lugar mundial en deforestación, con una pérdida anual de cerca de 600,000 hectáreas de bosques y selvas. La calidad del aire también es crítica: durante una semana reciente, las mediciones de PM2.5 en el país alcanzaron niveles de hasta 110 micrómetros, superando ampliamente el límite recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 25 micrómetros.²

Estos datos subrayan la urgencia de implementar soluciones contundentes para enfrentar la crisis ambiental y proteger tanto la biodiversidad como la salud de las

¹ National Geographic. 2023. *La OMS alerta sobre el impacto de la contaminación atmosférica en la salud*. Véase en: <https://www.nationalgeographicla.com/medio-ambiente/2023/05/la-oms-alerta-sobre-el-impacto-de-la-contaminacion-atmosferica-en-la-salud>

² Enlight. 2024. *Alerta ambiental: Los principales problemas ambientales de México*. Véase en: <https://www.enlight.mx/blog/alerta-ambiental-los-principales-problemas-ambientales-de-mexico>

personas. La acción coordinada entre gobiernos, sociedad civil y comunidades es clave para revertir estos impactos y construir un futuro sostenible.

Otra problemática urgente es la escasez de agua. En el Estado de México, el Sistema Cutzamala, que abastece el 26% del agua potable, atraviesa una crisis debido a la drástica disminución de los niveles en sus presas, producto de las sequías prolongadas que han afectado al país. A esto se suma la contaminación atmosférica en la entidad, impulsada principalmente por las altas emisiones de gases de efecto invernadero, compuestas en un 98.4% por dióxido de carbono (CO₂), un 1.2% de óxido nitroso (N₂O) y un 0.4% de metano (CH₄).³

Estos datos evidencian la necesidad de promover una vinculación activa de la ciudadanía en la gestión ambiental. La participación en actividades y servicios enfocados en mitigar la contaminación y el deterioro ambiental es clave. Para lograrlo, es esencial fomentar la colaboración de diversos sectores de la sociedad, incluidos jóvenes, mujeres, grupos vulnerables, el sector empresarial e industrial, a fin de reforzar así el sentido de corresponsabilidad en la protección y cuidado del medio ambiente.

Cabe resaltar que, en 2018, sólo 12.5 % de los grandes establecimientos en México contó con personal que participaba en actividades de protección al medio ambiente, es decir, 244,919 personas y, por actividad económica, las grandes empresas que más personal ocuparon en acciones para cuidar del medio ambiente fueron las de autotransporte foráneo de materiales y residuos peligrosos (25,217 personas); los laboratorios de pruebas (17,100 personas) y los comercios al por mayor de

³ García, Gerardo. 7 de abril 2024. Edomex: Prevé gobierno reforzar acciones para combatir contaminación atmosférica. *La Jornada Estado de México*. Véase en: <https://lajornadaestadodemexico.com/edomex-preve-gobierno-reforzar-acciones-para-combatir-contaminacion-atmosferica/>

desechos de plástico (12,213 personas), esto de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). ⁴

Este panorama no muestra la necesidad que reviste el redirigir recursos económicos, materiales y técnicos hacia iniciativas que permitan a las comunidades ser agentes de cambio. En el que, las empresas asuman un papel activo en la protección del entorno natural, de la mano con la generación de empleos; destacando que, es igualmente imperativo que el sector público reconozca y valore el trabajo de las personas que participan en actividades de conservación y sostenibilidad.

En esta tesitura, es importante resaltar que, el derecho humano a un medio ambiente sano es universalmente reconocido, pero también implica una responsabilidad compartida. La protección de los recursos naturales requiere del compromiso activo de toda la ciudadanía y autoridades. En este contexto, el Acuerdo Escazú⁵ cobra especial relevancia, ya que obliga a los Estados a garantizar una participación pública abierta, inclusiva y significativa en los procesos de toma de decisiones, tal como se menciona a continuación:

Artículo 7.- Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales

- 1. Cada Parte deberá asegurar el derecho de participación del público y, para ello, se compromete a implementar una participación abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales, sobre la base de los marcos normativos interno e internacional.***
- 2. Cada Parte garantizará mecanismos de participación del público en los procesos de toma de decisiones, revisiones, reexaminaciones o actualizaciones relativos a proyectos y actividades, así como en otros procesos de autorizaciones ambientales que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, incluyendo cuando puedan afectar la salud.***

⁴ Comunicado de Prensa Núm. 310/22. 2 de junio 2022. *Estadísticas a propósito del Día mundial del Medio Ambiente (5 de junio)*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Véase en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_MedAmb22.pdf

⁵ Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. *Diario Oficial de la Federación* (D.O.F.), 4 de marzo de 2018. Véase en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616505&fecha=22/04/2021#gsc.tab=0



3. a 13. ...

14. Las autoridades públicas realizarán esfuerzos para identificar y apoyar a personas o grupos en situación de vulnerabilidad para involucrarlos de manera activa, oportuna y efectiva en los mecanismos de participación. Para estos efectos, se considerarán los medios y formatos adecuados, a fin de eliminar las barreras a la participación.

...

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 7, fracción VII, establece la corresponsabilidad de las personas en la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como en la protección del ambiente, como se menciona a continuación:

ARTÍCULO 1o.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I. a VI. ...

VII. Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;

...

Con base en el derecho a un medio ambiente sano y la responsabilidad compartida de todas las personas en el cuidado de nuestro entorno natural, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece lo siguiente:

Artículo 5.- ...

...

El Estado fomentará una educación basada en el respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad.

...

Artículo 18.- ...

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como para el caso de la Naturaleza, a fin de garantizar los derechos a la existencia, preservación, conservación, reparación, restauración, mantenimiento, regeneración, cuidado y protección de los ecosistemas en el Estado de México para el pleno desarrollo de los ciclos biológicos de todos los seres vivos.

Este texto destaca un derecho esencial: el acceso universal a un medio ambiente sano, considerado indispensable para el desarrollo y el bienestar de las personas. Desde esta óptica, cada individuo juega un papel activo en la preservación de los ecosistemas, ya que su protección no solo beneficia a la humanidad, sino también a todas las formas de vida que habitan el planeta.

Además, subraya que la Naturaleza posee derechos inherentes, como su existencia, conservación y restauración. Este enfoque invita a reconocer la interdependencia de la vida en el planeta y cómo nuestras acciones, tanto individuales como colectivas, influyen directamente en los ciclos biológicos que sostienen la vida. Por ende, proteger el medio ambiente no es solo una cuestión de beneficio individual, sino un acto de corresponsabilidad hacia otros seres vivos y las generaciones futuras.

En el contexto actual, es necesario realizar acciones tanto a favor del medio ambiente como hacia las personas que se involucran en actividades para su protección, un ejemplo exitoso es la preservación de la Isla Mocha, al sur de Chile donde se llevan a cabo monitoreos para la conservación de especies por parte de Oikonos, una organización dedicada a conservar el medio ambiente, y la Corporación Nacional Forestal (Conaf).⁶

Durante la temporada de 2022-2023, en Chile se abrió una temporada de monitoreo para fortalecer la participación ciudadana, convocando a la comunidad mochana y estudiantes universitarios de pregrado; esta invitación generó mucho interés, obteniendo 46 postulaciones de estudiantes de pregrado y 46 postulaciones de habitantes de isla Mocha. Finalmente 4 estudiantes universitarias, 2 estudiantes escolares mochanas y 3 adultas mochanas participaron en los monitoreos reproductivos de fardela blanca durante esta temporada.

⁶ Oikonos. *La importancia de la participación comunitaria en la conservación*. Véase en: <https://www.oikonos.org/es/blog/la-importancia-de-la-participacion-comunitaria-en-la-conservacion>

Su colaboración fue muy importante para apoyar la conservación del medio ambiente, a través del involucramiento activo de la comunidad local y la sociedad civil. Cuando los ciudadanos participan activamente y de manera voluntaria en la protección de los ecosistemas, se generan múltiples beneficios, se fomenta la educación y la conciencia ambiental.

En este contexto, la fracción V del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México establece que la “Sustentabilidad” es un principio fundamental de la política de desarrollo social. Define este concepto como la *"preservación del equilibrio ecológico, la protección del ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras"*.

Este principio subraya el equilibrio necesario entre atender las necesidades actuales y garantizar que las futuras generaciones puedan satisfacer las suyas. Desde la perspectiva de la política de desarrollo social, la sostenibilidad se presenta como un fundamento clave, ya que conecta directamente con el bienestar humano, objetivo central de dichas políticas.

El desarrollo social y la sostenibilidad ambiental están intrínsecamente vinculados, ya que los problemas ecológicos afectan de manera desproporcionada a las comunidades más vulnerables. Por esta razón, la conservación y protección de recursos naturales, como el agua, los bosques y la tierra, deben integrarse como ejes principales en las políticas sociales.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista subraya que esta conciencia y las acciones a favor del medio ambiente deben estar respaldadas por políticas públicas que fortalezcan la protección ambiental y brinden seguridad a quienes participan activamente en actividades de conservación. Estas

personas son fundamentales para construir las bases de un presente y un futuro sostenibles.

Ante este panorama, es fundamental fortalecer la participación ciudadana como un eje clave en la lucha contra el deterioro ambiental; la solución a esta crisis no radica únicamente en políticas públicas, sino también en la construcción de una ciudadanía ambientalmente consciente y comprometida.

Es así que, si fomentamos la generación de empleos enfocado al desarrollo de actividades ambientalmente responsables, lograremos abatir diversas problemáticas que presentan la entidad mexiquense, y que nos permitiría reducir los índices de desempleo, inhibir las afectaciones al medio ambiente, impulsar el desarrollo económico local, así como, fortalecer la educación y cultura ambiental.

Por lo anterior, los verde ecologistas destacamos la importancia que tiene el otorgar beneficios fiscales al sector empresarial, para incentivar la creación de empleos a favor del medio ambiente, sumando sinergias y aliados en el combate a las problemáticas medioambientales.

Con el propósito de mejorar la comprensión de las modificaciones propuestas en esta iniciativa, se ha elaborado un estudio comparativo entre el texto vigente de la ley y las reformas sugeridas, como se detalla a continuación.

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
LEY VIGENTE	INICIATIVA
Artículo 59.- No se pagará este impuesto, por las erogaciones que se realicen por concepto de las siguientes remuneraciones otorgadas de manera general: I. al XI. ... Sin correlativo ...	Artículo 59.- No se pagará este impuesto, por las erogaciones que se realicen por concepto de las siguientes remuneraciones otorgadas de manera general: I. al XI. ... XII. Los empleos nuevos destinados a personal entre 15 y 29 años de edad que desarrollen actividades ambientalmente responsables y que tengan como finalidad la conservación,



	preservación y cuidado del medio ambiente en la entidad. ...
--	---

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, se somete a la consideración de esta H. Congreso para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA IMPULSAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS EN ACTIVIDADES AMBIENTALMENTE RESPONSABLES Y SOSTENIBLES EN LA ENTIDAD.**

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DECRETO NÚMERO __

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ÚNICO. Se adiciona la fracción XII al artículo 59 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 59.- No se pagará este impuesto, por las erogaciones que se realicen por concepto de las siguientes remuneraciones otorgadas de manera general:

I. al XI. ...

XII. Los empleos nuevos destinados a personal entre 15 y 29 años de edad que desarrollen actividades ambientalmente responsables y que tengan como finalidad la conservación, preservación y cuidado del medio ambiente en la entidad.

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días __ del mes de __ de dos mil veinticuatro.